

A C T A   N º   1 2 2 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, / los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Jorge Demetrio // Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero el señor/ Ministro doctor Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 26/79, por la cual se suspende la licencia por FERIA Judicial a la Auxiliar del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 Victoria Teresa Duré de Bareiro, a partir del día 13 y hasta el 17 de febrero / del corriente año, por razones de salud; sometiendo la misma al Acuerdo // del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura // del instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 26/79. SEGUNDO: Escribiente Mayor Elio Rolando Rivarola, solicita / autorización para ejercer la docencia secundaria (Nota Nº 532/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a lo dispuesto en las Acordadas / Nºs. 112, punto 1º, inc. "g" y 470, punto 3º, ACORDARON: Conceder al Escribiente Mayor Elio Rolando Rivarola la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la eficiencia de tareas de este Tribunal. TERCERO: / Ampliación del monto de "Fondo Permanente" y de "Caja Chica". Existiendo / en funcionamiento los sistemas denominados "Fondo Permanente" y "Caja Chica", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdos Nºs. 831, punto 1º y / 659, punto 2º, respectivamente, y atento a que los actuales montos de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000.-) y Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) establecidos para su funcionamiento, resultan insuficientes para cubrir las erogaciones que se atienden con dichos sistemas, conforme surge de la nota elevada por la Directora de la División Contaduría de este Poder Judicial, ACORDARON: Ampliar el monto del "Fondo Permanente" a la suma de Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000.-) y el de "Caja Chica" hasta la /

///...

///...suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), cuyos funcionamientos se  
guirán sujetos a las normas contables vigentes.- CUARTO: Señor Juez de Paz  
de Mayor Cuantía Nº 1 Escribano Isidoro Aráuz, su pedido (Nota Nº 559/79-/  
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el titular del Juzgado que /  
se menciona en el epígrafe, Escribano Isidoro Aráuz mediante la cual soli-  
cita se desafecte del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 a la Oficial Ra-  
mona Ofelia Velazco de Servera, cuyo traslado transitorio fuera dispuesto/  
por Acuerdo Nº 1224, punto 2º y teniendo en cuenta que se ha subsanado el  
inconveniente que motivara el mismo, ACORDARON: Desafectar del Juzgado de/  
Paz de Mayor Cuantía Nº 2 a la Oficial Ramona Ofelia Velazco de Servera, /  
quién a partir del día siguiente al de su notificación volverá a revistar/  
en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1. QUINTO: Oficial Mayor Agripina  
Delia Amparo Colombo de Ginard, su renuncia. Visto la nota presentada por/  
la agente de figuración en el epígrafe, mediante la cual eleva su renuncia  
al cargo a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, ACOR-  
DARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Agripina Delia/  
Amparo Colombo de Ginard, a partir del día 1º de abril próximo. SEXTO: Con-  
tratación de personal. Visto la necesidad de dotar al taller de electrici-  
dad de un personal ayudante en consideración al aumento de artefactos eléc-  
tricos, como así también la atención de las dependencias correspondientes/  
a la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Por ello, ACORDARON: Con-  
tratar a partir del día 21 del corriente y hasta el día 21 de mayo del a-  
ño en curso, los servicios del señor Juan Carlos Gómez, Clase 1954, D.N.I.  
Nº 10.374.672, fijándose como retribución mensual la suma de Ciento veinti-  
trés mil doscientos un pesos (\$ 123.201.-), la que será reajustada de con-/  
formidad a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el per-  
sonal judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente con-/  
trato.- SEPTIMO: Secretaría General de la Gobernación, su nota (Nota Nº //  
547/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia en virtud de la cual /  
la Secretaría General de la Gobernación comunica que S.E. el señor Goberna-  
dor de la Provincia ha dispuesto que la Dirección de Ceremonial intervenga  
en todos los actos que se efectúen dentro de la ciudad, con el auspicio de

///....

Corresponde Acta Nº 1229/79.-

///...cualquier organismo del Estado Provincial y/o Municipal, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Bibliotecaria Irma Beatriz Romero, solicita licencia por matrimonio. Visto la nota de figuración en el epígrafe y a mérito/ de lo dispuesto en el Art. 34, inc. 1º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: / Conceder a la Bibliotecaria Irma Beatriz Romero la licencia solicitada a / partir del día 22 del corriente y hasta el 10 de abril del corriente año./ NOVENO: X Congreso Nacional de Derecho Procesal. Visto la invitación recibida para participar en el X Congreso Nacional de Derecho Procesal a realizarse entre el 21 y 24 de mayo del corriente año, en la ciudad de Salta, ACORDARON: Designar a los señores Ministros de este Superior Tribunal de // Justicia, doctores Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, / para que representen al Poder Judicial de la Provincia en el X Congreso Nacional de Derecho Procesal que se realizará en la fecha y lugar señalados. Invitar al Colegio de Magistrados y Funcionarios y Colegio de Abogados de Formosa para que designen un representante interesado en participar en dicho evento; todos con gastos de inscripción, traslado y viáticos a cargo / de este Poder Judicial. DECIMO: Control de los fallos dictados por el Superior Tribunal de Justicia. Visto los múltiples errores que se observan en las copias de Fallos dictados por este Superior Tribunal y Considerando // que ello es atribuible a un deficiente control de la Secretaría respectiva y a la carencia de reglamentación que determine a un responsable directo / de esa tarea. Que en tal sentido, lo más apropiado es encomendar al empleado administrativo de mayor jerarquía la verificación de la fidelidad de // las copias originales antes de ser sometidas a la firma de los Ministros / del Tribunal, habida cuenta del volumen de trabajo encomendado a los Secretarios. Por ello, ACORDARON: Designar responsables del control de fidelidad y prolijidad de los originales de los fallos del Superior Tribunal, a los Oficiales Superiores de Primera de las Secretarías en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria y en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia. DECIMO PRIMERO: Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Angela Car-

///...

///...men Bernaquet de Ocampo, solicita traslado. Visto la nota mencionada por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe, solicita su traslado a la Secretaría del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, ACORDARON: Designar por traslado Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, con / asiento en Clorinda, a la doctora Angela Carmen Bernaquet de Ocampo, actual Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo/ y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. La nombrada prestará/ juramento de ley en primera audiencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Presidente

~~JUAN FERNANDEZ BEROYA~~  
MINISTRO

  
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEROYA  
MINISTRO